



DECRETO N°

CASTRO, 03 de Marzo de 2016.-

VISTOS : El Art. 77 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N° 111 del 10.12.15, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

ADJUDIQUESE, Al Sr. **ERNESTO JAVIER MIRANDA AGUILA.**, RUT: 16.448.527-7, la adquisición **2730-74-LE16**, denominada "Contrato Suministro para Mantenición y Reparación de Vehículos Municipales", solicitado por el Taller Municipal.

El presente gasto se imputara a las cuentas N° **215 2206002001, 2204011001 Repuestos y Reparaciones de Vehículos Menores, Vehículos Dimao Repuestos y Reparaciones 215 2204011002, 2206002002 (020203) Camiones y Maquinaria Pesada, Repuestos y Reparaciones 215 2204011003, 2206002003 (020202)** del Presupuesto Municipal Vigente año 2016.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



MARIA LUISA CIFUENTES MIRANDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/DMV/ochr

Distribución/

- Alcaldía
- Dirección Adm. y finanzas
- Archivo taller.-